

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la patria”.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020

DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados

Entrevista con Jesús Martín Mendoza, en El Heraldo
TV

PREGUNTA.- Tengo en la línea telefónica a Laura Rojas. Laura Rojas es presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a quien yo le agradezco estos minutos de comunicación con el auditorio de “El Heraldo noticias”. Estimada diputada Laura Rojas, qué gusto saludarla nuevamente, bienvenida, buenas tardes.

RESPUESTA.- Hola, Jesús Martín, muy buenas tardes a ti y al auditorio.

PREGUNTA.- ¿Qué tal su reunión con el Fiscal General de la República sobre el asunto de la violencia y los feminicidios, diputada?

RESPUESTA.- Esta es la segunda reunión que tenemos diputadas y diputados con el fiscal; la primera reunión fue para compartir puntos de vista sobre el delito penal de feminicidio y ahí acordamos instalar un grupo de trabajo técnico que pudiera revisar cómo fortalecer este tipo penal y el día de hoy instalamos ese grupo de trabajo técnico, que está liderado por la presidenta de la Comisión de Justicia, la diputada Pilar Ortega, y está integrado por representantes de varios grupos parlamentarios.

Creo que fue una muy buena reunión. Nos pusimos como plazo el próximo viernes, una semana, para proponer, en su caso, una nueva

redacción de un tipo penal que pueda facilitar la persecución, la investigación, primero que nada, del delito, y eventualmente la sanción y poder reducir los niveles de impunidad.

Y una reflexión que todos compartimos es la necesidad de homologar el tipo penal de feminicidio en todo el país, Jesús Martín. Resulta que hay 28 concepciones distintas en el país, o sea, los 28 estados del país tienen redactado el tipo penal de manera distinta y eso hace muy complicado, para empezar, la contabilidad de los casos de feminicidio.

Creo que es muy importante que todos en el país entendamos lo mismo por feminicidio y se configure de la misma manera en todo el país y se investigue de la misma manera en todo el país y se sancione de la misma manera en todo el país; entonces, vamos a proponerle a las fiscalías de los estados, a los congresos locales de los estados trabajar de manera conjunta para homologar el tipo penal en el país.

Pero no solamente es eso, Jesús Martín, porque no se trata solamente de redactar un tipo penal en los códigos penales, sino que se trata de generar una política pública de prevención, o sea, lo que queremos sí es reducir la impunidad, pero, sobre todo, reducir el número de casos.

PREGUNTA.- Correcto. Ahora aquí, qué bueno que lo menciona, diputada, porque sí, efectivamente, se ha hablado mucho de las penas ejemplares, inclusive hay una propuesta del Partido Acción Nacional de que se puede ya establecer una pena capital, una pena de muerte en contra de asesinos de niñas, niños y adolescentes.

Pero, ¿de qué sirve una pena que sea ejemplar, que sea muy clara en cuanto al castigo de la sociedad, si la impunidad está en más del 99.3 por ciento, según los datos del Índice Global de Impunidad que se dio a conocer, tenemos datos de 2018, apenas se está procesando 2019, con esos datos de impunidad. ¿Qué pena puede funcionar para disuadir la violencia contra las mujeres?, diputada.

RESPUESTA.- Sí, en efecto, como yo te diría, no solamente es un tema de imponer la mayor pena, sino de implementación, que efectivamente se integren bien las carpetas de investigación, que efectivamente los policías hagan bien su trabajo, los ministerios públicos hagan bien su trabajo, el juez haga bien su trabajo, y así

sean de 65 años como fue la última reforma que aprobó la Cámara de Diputados como pena para este tipo de delitos se haga efectiva.

En efecto, no solamente es la redacción, sino toda una política pública de implementación de acceso a la justicia efectiva y, por otro lado, la parte de prevención.

Se acordó tener una mesa permanente con la Fiscalía no solamente para el tema de feminicidio, sino para otros muchos temas con este grupo de trabajo que se instaló el día de hoy.

PREGUNTA.- Bien. Diputada Laura Rojas vamos a estar muy atentos de todo ello y me parece que es muy interesante que vayan a un trabajo de homologación del concepto de feminicidio, porque entiendo que precisamente toda esta serie de confusiones o redacciones distintas es lo que movió al fiscal general de la República a proponer que en lugar de feminicidio se trate de un homicidio agravado doloso para que de esta manera se pueda homologar y se puedan verdaderamente castigar los feminicidas. ¿Así debemos entenderlo entonces?

RESPUESTA.- No solamente es eso, Jesús Martín, digamos que la esencia del delito de feminicidio es que haya sido por razones de género; esto qué quiere decir, que el homicidio haya sido a una mujer por el hecho de ser mujer. Por eso, actualmente el Código Penal establece siete posibles causas o razones de género cuando se cumplan al menos una, entonces se configura el delito de feminicidio.

Por ejemplo: que haya habido abuso sexual antes de la muerte, que el cuerpo se exponga desnudo en un lugar público, etcétera.

Entonces, tiene que quedar muy claro que el feminicidio no es un homicidio de una mujer, no es lo mismo que a una mujer la maten en un asalto, por ejemplo, la asesinen porque querían robarle, o que la asesine su pareja, la viole antes y exponga su cuerpo.

Es muy distinto, las motivaciones por las cuales se hace el acto de matar a una mujer son distintas, y un feminicidio solamente es cuando sucede por razones de género y ha sido una conquista histórica de las mujeres el que se sensibilice que la violencia es por ser mujer.

PREGUNTA.- Diputada Laura Rojas, yo le agradezco mucho, nos mantenemos al tanto de todo el trabajo legislativo sobre este asunto y la invito para seguir conversando la próxima semana. Gracias, diputada.

RESPUESTA.- Gracias a ti, hasta luego.

--ooOoo--